



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

02609

Bitácora: 23/G1-0048/07/21

Oficio N°: 03/ARRN/0959/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 20 de julio de 2021

EJIDO NUEVO TABASCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0440/17 de fecha 30 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Nuevo Tabasco, Bacalar, P-23-010-TAB-001/15, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 40,000.000 Kilogramos	5	185	189	24266088	24266092
Ejido Nuevo Tabasco, Bacalar, P-23-010-TAB-001/15, Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 24.743 Metros cúbicos	12	190	201	24266093	24266104
Ejido Nuevo Tabasco, Bacalar, P-23-010-TAB-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 100.464 Metros cúbicos rollo	15	202	216	24266105	24266119
Ejido Nuevo Tabasco, Bacalar, P-23-010-TAB-001/15, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 16,591.000 Kilogramos	4	217	220	24266120	24266123
Ejido Nuevo Tabasco, Bacalar, P-23-010-TAB-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 20.773 Metros cúbicos rollo	4	221	224	24266124	24266127
Ejido Nuevo Tabasco, Bacalar, P-23-010-TAB-001/15, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 4,154.000 Kilogramos	2	225	226	24266128	24266129
Ejido Nuevo Tabasco, Bacalar, P-23-010-TAB-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 10.404 Metros cúbicos rollo	3	227	229	24266130	24266132
Ejido Nuevo Tabasco, Bacalar, P-23-010-TAB-001/15, carbón vegetal, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 2,100.000 Kilogramos	1	230	230	24266133	24266133
Ejido Nuevo Tabasco, Bacalar, P-23-010-TAB-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 89.868 Metros cúbicos rollo	15	231	245	24266134	24266148
Ejido Nuevo Tabasco, Bacalar, P-23-010-TAB-001/15, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 280,528.000 Kilogramos	20	246	265	24266149	24266168
Ejido Nuevo Tabasco, Bacalar, P-23-010-TAB-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 15.207 Metros cúbicos rollo	5	266	270	24266169	24266173
Ejido Nuevo Tabasco, Bacalar, P-23-010-TAB-001/15, carbón vegetal, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 3,200.000 Kilogramos	2	271	272	24266174	24266175

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0048/07/21

Oficio N°: 03/ARRN/0959/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 20 de julio de 2021

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

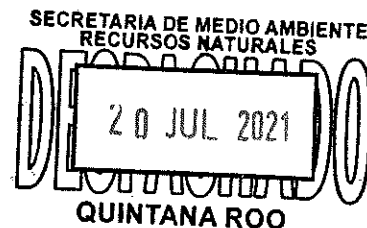
De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 24 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Leopoldo Figueroa Olea. Coordinador de Delegaciones de la SEMARNAT.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Los folios presentados como no USADOS (24) se procederá de acuerdo al artículo 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en vigor.

MGER YMG SPA FJB

